

05/12/2022

Condenan a presidio perpetuo calificado a hombre acusado por robo con homicidio en el marco de un crimen de odio transfóbico en Valdivia

A cumplir la pena de presidio perpetuo calificado, la más alta que contempla la legislación en Chile, fue sentenciado hoy un hombre acusado por la Fiscalía de Valdivia como autor del delito consumado de robo con homicidio, el que cometió en la madrugada del sábado 31 de octubre de 2020 en contra de Vicente González Lorca, un joven varón trans de 25 años de edad, oriundo de la Región de Valparaíso, que vivía en la ciudad de Valdivia desde hacía unos meses.



La sentencia fue pronunciada por la segunda sala del Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia, presidida por Cecilia Samur Cornejo, jueza titular, e integrada por Lissette Salazar Sandoval, jueza destinada, y Germán Olmedo Donoso, juez titular.

La fiscal jefa de Valdivia, Tatiana Esquivel, quien dirigió al equipo investigador de este caso y estuvo a cargo del juicio, acreditó que el acusado – único autor de estos hechos –, encontrándose con la víctima en un sitio eriazo baldío ubicado en Avenida Simpson de la ciudad de Valdivia, lo atacó, inmovilizándolo y estrangulándolo con sus dos manos hasta causarle la muerte en ese momento.

La Fiscalía acreditó también que, una vez que Vicente González estaba fallecido, el acusado se apropió de especies que portaba consigo, desvistiéndolo completamente de la cintura hacia abajo, abriendo sus piernas para exponer sus genitales o sexo biológico femenino, abandonando el lugar a las 4:48 horas.

Para acreditar este hecho, la Fiscalía rindió en el juicio principalmente prueba científica técnica, ya que no hubo testigos del delito, el que fue descubierto cerca de 10 horas después por un aviso telefónico a Carabineros.

La investigación fue desarrollada por la Fiscalía de Valdivia en conjunto con la Brigada de Homicidios de la PDI Valdivia y peritos forenses de su Laboratorio de Criminalística Regional, a cargo del Subprefecto Pablo Reinaguel Andrades y Comisario Juan Vidal Calistro, respectivamente. También se rindió prueba pericial obtenida por el Servicio Médico Legal, la que junto con otros antecedentes que se exhibieron, permitieron reconstruir la dinámica de los hechos durante cinco jornadas de juicio.

El tribunal, junto con dar por acreditado el delito de robo con homicidio, había declarado en el veredicto de este caso que en este crimen además existió motivación ignominiosa, ya que el acusado con su conducta también buscaba “afectar la honra de una persona que se auto percibía y reconocía como varón” y que “la violencia ejercida en su contra, que culminó lamentablemente en su muerte, fue ejercida además por motivos de género y/o en razón de su expresión de género o de su identidad de género”.

La Fiscalía había pedido al tribunal que el autor de estos hechos fuera condenado a la pena más alta de nuestra legislación por existir circunstancias agravantes consistentes en la alevosía con que actuó (sobre seguro) y por motivaciones transfóbicas hacia la víctima Vicente González Lorca, porque tenía una identidad de género diferente al rol de género asignado al nacer.

La Fiscalía también aportó antecedentes sobre el autor de estos hechos. Victor Hugo Abarca Díaz, de 60 años, es oriundo de Santiago y registra condenas previas por homicidio calificado, violación y diversos robos que suman en total más de 30 años, las que cumplió en distintos recintos penitenciarios de Chile, recuperando su libertad el año 2017 por libertad condicional. Se encontraba en Valdivia en situación de calle cuando cometió este delito.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369